



Canelones, 2 de julio de 2025

RESOLUCIÓN Nº89/2025

ACTA Nº 22/2025

VISTO: lo establecido en la Ley 19272, en su Art. 12 " Son atribuciones de los Municipios " numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en la respectivas modificaciones y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: que este Concejo debe reforzar aquellos rubros a utilizar en las actividades de 2025,

CONSIDERANDO: que es necesario regularizar la situación, realizando transposición de rubros

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CANELONES

RESUELVE:

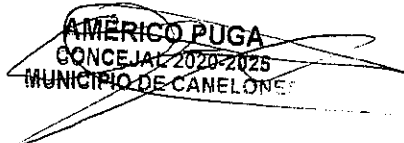
I) AUTORIZAR la transposición de los rubros sugeridas según planilla adjunta en Exp.2025-81-1170-00013 el monto de \$12.681.760.00 (pesos uruguayos doce millones seiscientos ochenta y un mil setecientos sesenta)

II) SIGA a conocimiento de Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Control Presupuestal e incorpórese al registro de Resoluciones de éste Municipio.

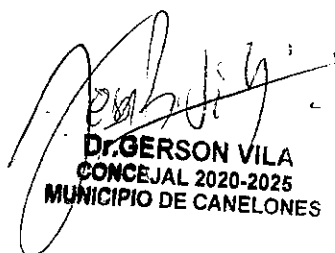
t.g 131


CLAUDIO BENÍTEZ
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


DARÍO PIMENTA
ALCALDE 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


AMÉRICO PUGA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


Dra. NATALIA MOLINARI
CONCEJALA 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


Dr. GERSON VILA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES